



RAWSON, 21 AGO 2018

VISTO:

El Expediente N° 1364-ME-17; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación de la Provincia, a través de la Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua, es quien precisa los lineamientos de Capacitación, Perfeccionamiento y Actualización Docente en el ámbito Jurisdiccional;

Que por Resolución ME N° 69/06 y su modificatoria Resolución ME N° 301/06, se aprobaron las normas jurisdiccionales para el Auspicio de acciones de capacitación, perfeccionamiento y/o actualización docente, en el marco de la Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua y aquellas auspiciadas por el Ministerio de Educación;

Que a fojas 01, la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, solicitó el Auspicio de la capacitación "Educación, Valoración y Conservación de Nuestros Recursos Naturales", organizada por el mencionado Ministerio;

Que a fojas 07 y 09, obra cronograma de ejecución y localización, respectivamente;

Que la mencionada capacitación estuvo destinada a docentes de educación primaria;

336

Que dicha capacitación acreditó una duración de treinta (30) horas reloj;

Que la capacitación cuyo Auspicio se solicitó, no implicó erogación presupuestaria alguna por parte de este Ministerio;

Que a fojas 80, la Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua, avaló el presente Auspicio;

Que debe exceptuarse el presente trámite del criterio de irretroactividad, por aplicación de la Ley I - N° 18, Artículo 32°, Punto 3);

Que la Señora Ministro de Educación se encuentra facultada para resolver al respecto;

POR ELLO:

LA MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1°.- Auspiciar en el marco de lo expuesto en los Considerandos de la presente Resolución, la capacitación "Educación, Valoración y Conservación de Nuestros Recursos Naturales", organizada por el Ministerio de

//...



Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, según detalle que obra en Anexo I (Hoja 1) que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- La presente Resolución será refrendada por el Señor Subsecretario de Política, Gestión y Evaluación Educativa.

Artículo 3°.- REGÍSTRESE, tome conocimiento la Dirección General de Proyectos Especiales, Formación Docente Continua, por Departamento Mesa de Entradas y Salidas remítase copia a las Supervisiones Seccionales de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, Supervisiones Técnicas Escolares de Educación Inicial de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, Supervisiones Técnicas Generales de Educación Primaria de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, Supervisiones Técnicas de Educación Secundaria: Zona Este (Trelew-Rawson-Puerto Madryn), Zona Oeste (Esquel), Región I (Las Golondrinas), Zona Sur (Comodoro Rivadavia) y Región V (Sarmiento), Juntas de Clasificación Docente de Nivel Inicial y Primario de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, Junta de Clasificación Docente de Educación Secundaria, por Departamento Registro y Verificaciones remítase copia a la Subsecretaría de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión, a la Subsecretaría de Política, Gestión y Evaluación Educativa, al Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable sito en Hipólito Yrigoyen N° 42, Rawson CP (9103), al Centro Provincial de Información Educativa y cumplido, ARCHÍVESE.

  
Bic. Paulo M. CASSUTTI  
Subsecretario de Política Gestión  
y Evaluación Educativa  
Ministerio de Educación

  
Prof. GRACIELA CIGUDOSA  
MINISTRO DE EDUCACION  
Gobierno de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN - ME- N° 336



## Anexo I

Nombre de la capacitación: "Educación, Valoración y Conservación de Nuestros Recursos Naturales"

-Lugares y fechas de realización:

-Área Protegida Punta Tombo: 30 de septiembre de 2017

-Gaiman: 02, 16 de septiembre y 14 de octubre de 2017

Destinatarios: docentes de educación primaria.

Carga horaria: treinta (30) horas reloj.

Capacitadores: Dr. García Borboroglu, Pablo; Dra. Reyes, Laura Marina; Lic. Villabriga, María Luján; Sr. Iturra, Maximiliano José.

336

Una firma manuscrita en tinta que parece decir 'Paulo M. Cassutti'.

Biol. Paulo M. CASSUTTI  
Subsecretario de Política Gestión  
y Evaluación Educativa  
Ministerio de Educación